

<b>¿Qué son?</b>	Posibilidad de cubrir una vacante en caso de urgencia o inaplazable necesidad.			
<b>Destinatarios</b>	Funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios a fecha <b>01/09/año actual</b> que están en situación de servicio activo y que: <ul style="list-style-type: none"> <li>No han renunciado a comisión fuera del plazo a comisión salvo justificación.</li> <li>No tienen destino definitivo en la misma localidad excepto si afecta al funcionamiento del centro, violencia de género, enfermedad propia, conflicto grave en el centro o no adaptación al puesto</li> </ul>			
<b>Fechas</b>	La convocatoria se publica sobre abril.			
<b>Requisitos generales</b>	1.- Cumplimentar la solicitud general indicando la relación de centros y plazas. 2.- Cumplimentar Anexos concretos para cada tipo de comisión. 3.- Aportar documentación específica si se opta a plazas de perfil bilingüe, ámbito sociolingüístico o similar.			
<b>Tipos. Requisitos específicos</b>	<b>Docentes</b>	<b>Preferentes</b>	Directores de centros y resto de órganos unipersonales de gobierno.	1.-Fotocopia del Anexo correspondiente indicando el motivo que alega. 2.-Documentación acreditativa indicada en dicho anexo que justifique la causa. 1.-Fotocopia del Anexo correspondiente indicando el motivo que alega. 2.-Documentación acreditativa indicada en dicho anexo que justifique la causa. 3.-Escrito donde se describan los motivos y circunstancias para pedir la comisión.
		<b>No preferentes</b>	Sección bilingüe, FP. Educación de Adultos, Cargos electos, Atención temprana, Compensatoria, Plan Avanza y Proyectos educativos experimentales y de innovación.	
	<b>Humanitarias</b>	1.- <b>Conciliación vida familiar y laboral:</b> violencia de género, cuidado de un menor (distancia +70kms), régimen visitas, patria potestad.		
		2.- <b>Enfermedad propia: cuando cause agravamiento o imposibilidad de tratamiento.</b>		
3.- <b>Enfermedad grave de un familiar</b> (Anexo correspondiente)				
		4.- <b>Conflicto grave en el centro</b>		
		5.- <b>Adaptación al puesto de trabajo por salud o riesgo en embarazo.</b>		
<b>Carácter general</b>		Se debe presentar solicitud correspondiente.		
<b>Procedimiento</b>	1.- La Dirección General de Personal Docente resuelve las de carácter docente y general. 2.- Las humanitarias son resueltas por una comisión de valoración formada por asesores especialistas. 3.- Listado de concedidas y de solicitudes denegadas para las docentes no preferentes, humanitarias y generales. 4.- Se abre un proceso -5 días hábiles- de reclamación y renuncia. <b>FAX: 924 008 026</b> email: <a href="mailto:maestros@gobex.es">maestros@gobex.es</a> ; <a href="mailto:secundaria@gobex.es">secundaria@gobex.es</a> 5.- Publicación definitiva de Comisiones de Servicio.			